

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**414**

**PRIMERO.** El Honorable Congreso del Estado aprueba la inclusión de las propuestas hechas por la Auditoría Superior de Michoacán, como adición al Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019 previamente aprobado por este Poder Legislativo, así como las instrucciones vertidas en el articulado del presente Acuerdo, mismas que forman parte íntegra de dicho Plan.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán cumplir, en sus términos, el contenido del Plan de Fiscalización aprobado por el Pleno del Congreso del Estado conforme a los Acuerdos 342 y 343 de fecha 28 de diciembre de 2019, así como ejercer sus atribuciones establecidas en el Artículo 16, fracción V, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, a efecto de suscribir los convenios que sean necesarios con la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con lo que este Congreso del Estado ha dispuesto.

**TERCERO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán vigilar el cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, Ley de Coordinación Fiscal, Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2019, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de cada Municipio del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2019, Lineamientos, Normas y Disposiciones emitidas por el CONAC, entre otros.

**CUARTO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, para que dentro del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, realice auditoría a la U.P.P. 16, Secretaría de Seguridad Pública del Estado, que incluya la partida presupuestal 61212 Edificaciones para la Seguridad Pública, Policía y Tránsito, así como la ejecución del Decreto Legislativo 653 del 13 de septiembre de 2018 publicado en el periódico oficial el día 14 de septiembre de 2018, respecto a la APP contratada.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre personal, ubicada en el margen izquierdo de la página.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

**QUINTO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán para que, dentro del Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019, realice auditoría de desempeño a la U.P.P. 05, Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado.

**SEXTO.** Se instruye a la Auditoría Superior de Michoacán, a que en ejercicio de sus atribuciones adicione la realización de auditoría financiera a la U.P.P. 07 Secretaría de Finanzas y Administración, en relación a la consolidación de la información financiera, considerando la facultad este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo de dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal, la cual está integrada principalmente por los Estados Financieros que presenta la Secretaría de Finanzas y Administración.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su aprobación.

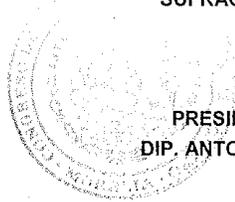
**SEGUNDO.** Remítase copia del presente Acuerdo a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán y a la Auditoría Superior de Michoacán para su observancia y cumplimiento, ésta última en su carácter de órgano técnico fiscalizador deberá notificarlo a los titulares del Poder Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los Ayuntamientos y Concejos Municipales.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de junio de 2020 dos mil veinte. -----

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA.

Congreso del Estado



Michoacán de Ocampo

PRIMER SECRETARIA  
DIP. YARABÍ ÁVILA GONZÁLEZ.

SEGUNDO SECRETARIO  
DIP. ÁNGEL CUSTODIO VIRRUETA  
GARCÍA

TERCER SECRETARIO  
DIP. BALTAZAR GAONA GARCÍA.

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Número 414, que contiene el Plan Anual de Fiscalización a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal del Año 2019.